

Sistema Peruano de Información Jurídica

Domingo, 06 de abril de 2008

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Aprueban la Norma Técnica N° 001-2008 de Implementación Regional y Local de la Estrategia Nacional "CRECER"

RESOLUCION MINISTERIAL N° 104-2008-PCM

Lima, 3 de abril de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2007-PCM, se aprobó el "Plan de Reforma de los Programas Sociales", en cuyo numeral 2.1.2 "Desarrollo de intervenciones sociales articuladas e integrales" del Plan de Reforma de Programas Sociales, se precisa que a través de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS se definen las estrategias integrales de política social, las cuales deberán desagregarse en estrategias individuales consensuadas, donde se determinen con claridad cuáles serán las labores de cada sector para lograr el objetivo nacional específico y cuales serán las líneas de acción pertinentes a evaluarse;

Que, mediante Decreto Supremo N° 055-2007-PCM, se aprobó la Estrategia Nacional denominada "CRECER", la cual establece la intervención articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local que se encuentran directa o indirectamente vinculadas con la lucha contra la desnutrición crónica infantil, especialmente en los niños menores de cinco años, bajo la dirección de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS;

Que, asimismo, los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 055-2007-PCM, establecen que la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS, estará a cargo de la coordinación y seguimiento de la Estrategia Nacional CRECER y que mediante Resolución de la Presidencia del Consejo de Ministros y a propuesta de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS, se dictarán las normas complementarias a que hubiera lugar;

Que, en concordancia con ello, mediante Decreto Supremo N° 080-2007-PCM, se aprobó el Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional "CRECER", cuya Disposición Complementaria Única señala que la Secretaría Técnica de la CIAS, en base a las evaluaciones realizadas o a propuesta de las instituciones articuladas en la Estrategia Nacional "CRECER", podrá proponer las normas técnicas complementarias que se requieran para el planeamiento, formulación presupuestal, financiamiento, coordinación, monitoreo, supervisión, evaluación y control de las actividades a nivel nacional, regional y local, las mismas que serán aprobadas mediante Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el Secretario Técnico de la CIAS ha remitido a la Presidencia del Consejo de Ministros la propuesta de Norma Técnica para la Implementación Regional y Local de la Estrategia Nacional "CRECER", la que contiene un conjunto de instrumentos orientados a facilitar la intervención multisectorial en los ámbitos regionales y locales para contribuir a que la población objetivo, acceda de manera simultánea y efectiva a todos los servicios que garanticen la atención integral para la reducción de la pobreza y desnutrición crónica infantil, así como criterios para la constitución de un sistema de información integrado y actualizado a través del cual los gobiernos regionales y locales, podrán obtener información confiable, actualizada y oportuna referida al

Sistema Peruano de Información Jurídica

accionar de los sectores y programas sociales en los ámbitos de intervención de la Estrategia Nacional "CRECER";

Que, por lo tanto, resulta procedente aprobar la Norma Técnica N° 001-2008 de Implementación Regional y Local de la Estrategia Nacional "CRECER";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063- 2007-PCM, en el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM, en el Decreto Supremo N° 055-2007-PCM y en el Decreto Supremo N° 080-2007-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica N° 001-2008 de Implementación Regional y Local de la Estrategia Nacional "CRECER" que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Secretaría Técnica de la CIAS la coordinación en la implementación, seguimiento y evaluación de lo establecido en la Norma Técnica señalada en el artículo precedente, así como de brindar orientación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales que se encuentren a cargo de la implementación de la Estrategia Nacional "CRECER".

Artículo 3.- Los Sectores, en coordinación con la Secretaría Técnica de la CIAS, podrán desarrollar mecanismos e iniciativas que coadyuven a la mejor implementación de la Estrategia Nacional CRECER, en el ámbito de sus competencias, contribuyendo con el objetivo de generar capacidades locales y regionales, respetando la identidad local, diversidad cultural y medio ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros